

ANEXOS

RESUMEN DEL PERÍODO DEL 19 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO

REGISTRO DE EXPEDIENTES	
OFICIALÍA ELECTORAL CENTRAL	2
OFICIALÍA ELECTORAL ENTIDADES FEDERATIVAS	7

VERIFICACIÓN DE ACTOS	
ACTAS CIRCUNSTANCIADAS	7

CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS	
DIRECCIÓN JURÍDICA	10
UTCE	52
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	52
DEPPP	54
UTVOPL	23
DERFE	18
DEA	2
DECEYEC	4
MOVIMIENTO CIUDADANO	71
PARTIDO HUMANISTA	50,403
MORENA	1
NUEVA ALIANZA	104
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	41
PARTIDO DEL TRABAJO	627
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	21
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	29
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	62
APN. MRD PCDN/49/15	60
C.REMBERTO ESTRADA BARBA	9
JUNTA LOCAL DE CAMPECHE	2
JUNTA DISTRITAL 03 DE QUINTANA ROO	5
TOTAL	51,650

ANEXO 1

REPORTE DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL¹

	PETICIONARIO	FECHA	SOLICITUD	TRÁMITE	TIEMPOS DE ATENCIÓN
1.	PRD	19 DE JULIO DE 2015	<p>EL LICENCIADO PABLO GÓMEZ ÁLVAREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO, EL MISMO DÍA, MEDIANTE EL CUAL, SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES: SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL CON LA FINALIDAD DE QUE CERTIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS:</p> <p>I. PUBLICADO EL 23 MAYO 2015</p> <p>MANUEL ANDRADE DÍAZ EX-GOBERNADOR DE TABASCO Y CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL.</p> <p>LINK DE ENTREVISTA DE MANUAL ANDRADE EN LA XEZX. » HTTP://YOUTU.BE/-7UTIKZKT8W VISTA PREVIA DEL VIDEO "NO CREO QUE LE VAYA BIEN AL PRD EN ESTA ELECCIÓN" -MANUEL ANDRADE DÍAZ- EX GOBERNADOR DE TABASCO. EN YOUTUBE</p> <p>II. PUBLICADO EL 23 MAY. 2015</p> <p>MANUEL ANDRADE DÍAZ EXGOBERNADOR DE TABASCO Y CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL. SEGUNDO VIDEO DE MANUEL ANDRADE » HTTP://YOUTU.BE/EYRSJOSVFPY VISTA PREVIA DEL VIDEO "EN TENOSIQUE GANA EL PRI -MANUEL ANDRADE DÍAZ EX-GOBERNADOR DE TABASCO." DE YOUTUBE</p> <p>"EN TENOSIQUE GANA EL PRI" - MANUEL ANDRADE DÍAZ EX-GOBERNADOR DE TABASCO.</p>	<p>EL 19 DE JUNIO DE 2015, SE ADMITIÓ A TRAMITE LA PETICIÓN ORDENANDOSE LO SIGUIENTE : , CON EL OBJETO DE EVITAR, A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS PÁGINAS DE INTERNET REFERIDAS POR EL PETICIONARIO, QUE SE PIERDA O ALTERE LOS INDICIOS O ELEMENTOS RELACIONADOS CON ACTOS O HECHOS QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL</p> <p>EXPÍDANSE DE FORMA INMEDIATA LAS CERTIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE REFIERE EL PETICIONARIO EN SU ESCRITO, LOS CUALES, SE ENCUENTRAN EN LAS PÁGINAS DE INTERNET SIGUIENTES: A) HTTP://YOUTU.BE/-7UTIKZKT8W B) HTTP://YOUTU.BE/EYRSJOSVFPY C) HTTP://YOUTU.BE/ROVVHQXXCEU D) HTTP://YOUTU.BE/L2E8CWE5BSO E) HTTP://YOUTU.BE/C_7QVW46X5U F) HTTP://YOUTU.BE/HOA92UKQQZO G) HTTP://YOUTU.BE/JG6NNWT9OY8</p> <p>SE LE DESIGNO EL NUMERO DE EXPEDIENTE INE/OE/DS/068/2015 Y SE REALIZARÓN LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA: INE/DS/OE/CIRC/119/2015, ACTA: INE/DS/OE/CIRC/120/2015, ACTA: INE/DS/OE/CIRC/121/2015, ACTA: INE/DS/OE/CIRC/122/2015, ACTA: INE/DS/OE/CIRC/123/2015, INE/DS/OE/CIRC/124/2015</p>	MENOS DE 24 HORAS

MENOS DE 24 HORAS

24 HORAS

48 HORAS

72 HORAS

	PETICIONARIO	FECHA	SOLICITUD	TRÁMITE	TIEMPOS DE ATENCIÓN
2.	UTC	31 DE JULIO DE 2015	<p>REQUERIMIENTO AL DIRECTOR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DE LA DIRECCION DEL SECRETARIADO DE ESTE INSTITUTO. A EFECTO DE QUE EN BREVE TÉRMINO, SE SIRVA A CERTIFICAR LA PÁGINA HTTP: //WWW.IEPC-CHIAPAS.ORG.MX/ACUERDOS, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CHIAPAS, ESPECÍFICAMENTE, POR LO QUE HACE A LOS ACUERDOS PUBLICADOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA.”</p>	<p>EN ATENCIÓN AL OFICIO INE-UT/11802/2015 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE OFICIALÍA DE LA ELECTORAL, EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ACUERDO DICTADO EN EL EXPEDIENTE UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2015, DEL QUE SE DESPRENDE LA PETICIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A EFECTO DE REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET: HTTP://WWW.IEPC-CHIAPAS.ORG.MX/ACUERDOS, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS DEL 09 DE JULIO DE 2015 A LA FECHA. EL 31 DE JULIO DE 2015, LA OFICIALÍA ELECTORAL DICTÓ ACUERDO EN EL QUE DETERMINÓ ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE ESTA AUTORIDAD, RADICÁNDOLA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE: INE/OE/DS/069/2015, ASIMISMO, SE ORDENÓ REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE MÉRITO, Y SE REALIZÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA INE/DS/OE/CIRC/125/2015 DE 31 DE JULIO DE 2015.</p>	MENOS DE 24 HORAS

TOTAL: 2 Expedientes, en los que se solicita la intervención de la Oficialía Electoral.

ANEXO 2
ACTAS CIRCUNSTANCIADAS

NO.	SOLICITUD	FECHA	NÚMERO DE ACTA	TIEMPO DE ATENCIÓN
1.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA." II. PUBLICADO EL 23 MAY. 2015 MANUEL ANDRADE DÍAZ EXGOBERNADOR DE TABASCO Y CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL. SEGUNDO VIDEO DE MANUEL ANDRADE » HTTP://YOUTU.BE/EYRSJOSVFPY VISTA PREVIA DEL VIDEO "EN TENOSIQUE GANA EL PRI – MANUEL ANDRADE DÍAZ EX-GOBERNADOR DE TABASCO." DE YOUTUBE [IMAGEN] "EN TENOSIQUE GANA EL PRI" –MANUEL ANDRADE DÍAZ EX-GOBERNADOR DE TABASCO.	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/119/2015	MENOS DE 24 HORAS
2.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA." III. PUBLICADO EL 25 MAY.2015, XEZX ABIERTA LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA -MANUEL ANDRADE" ENTREVISTA A MANUEL ANDRADE DIAZ EXGOBERNADOR DE TABASCO Y CANDIDATO A DIPUTADO PLURINOMINAL.ECHA UN VISTAZO A ESTE VIDEO EN YOUTUBE: » HTTP://YOUTU.BE/ROVVHQXXCEU.VISTA PREVIA DEL VIDEO XEZX ABIERTA LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA -MANUEL ANDRADE" DE YOUTUBE[IMAGEN]XEZX ABIERTA LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA -MANUEL ANDRADE"	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/120/2015	MENOS DE 24 HORAS
3.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA."IV. PUBLICADO EL 21 MAY. 2015. CAMPESINOS PERREDISTA DE LA ZONA SIERRA DE TENOSIQUE, MANIFIESTAN QUE EN ESTA OCASIÓN NO VOTARÁN POR EL PRD.VIDEO DE CAMPESINOS QUE SE PRONUNCIAN CONTRA EL PRD HTTP://YOUTU.BE/L2E8CWE5BSO CAMPESINOS DE LA SIERRA DE TENOSIQUE VISTA PREVIA DEL VIDEO NO VOTAREMOS POR EL PRD DE YOUTUBE NO VOTAREMOS POR EL PRD.	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/121/2015	MENOS DE 24 HORAS
4.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA."V. PUBLICADO EL 20 MAY. 2015, ALEJANDRO LOPEZ LÓPEZ DEL EJIDO ÁLVARO OBREGÓN DEL MPIO. DE TENOSIQUE Y PERREDISTA DE MUCHOS AÑOS, SE SUMA AL PROYECTO DE FRANCISCO ABREU VELA, CANDIDATO DEL PRI A LA PRESIDENCIA. HTTP://YOUTU.BE/C_7QVW46X5U VISTA PREVIA DEL VIDEO PERREDISTAS APOYAN A FRANCISCO ABREU DE YOUTUBE. PERREDISTAS APOYAN A FRANCISCO ABREU.	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/122/2015	MENOS DE 24 HORAS
5.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA."VI. PUBLICADO EL 19 DE MAY. 2015. FRANCISCO ABREU VELA CANDIDATO A LA ALCALDÍA DE TENOSIQUE POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. HTTP://YOUTU.BE/HOA92UKQQZO, ZONA DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS, VISTA PREVIA DEL VIDEO ENTREVISTA A FRANCISCO ABREU DE YOUTUBE, ENTREVISTA A FRANCISCO ABREU.	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/123/2015	MENOS DE 24 HORAS
6.	SE SOLICITÓ CERTIFICAR EL CONTENIDO DE LOS VIDEOS QUE SE PRECISAN EN EL ESCRITO DE CUENTA." VII. PUBLICADO 20 DE MAY. 2015.ADOLFO SHERRER	21 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/124/2015	MENOS DE 24 HORAS

	DENUNCIA PÚBLICAMENTE QUE GUARURAS DE LA DIPUTADA FEDERAL Y CANDIDATA AL PRD A LA ALCALDÍA DE TENOSIQUE LO AMEDRENTARON POR TOMAR FOTOS AL MOMENTO DE DETECTAR UNOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTABAN DESPENSAS.HTTP://YOUTU.BE/UG6NNWT9OY8 VISTA PREVIA DEL VIDEO GUARURAS DE CLAUDIA BOJORQUEZ AMEDRENTAN A CIUDADANO DE YOUTUBE.GUARURAS DE CLAUDIA BOJORQUEZ AMEDRENTAN A CIUDADANO"			
7.	SE SOLICITÓ REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET: HTTP://WWW.IEPC-CHIAPAS.ORG.MX/ACUERDOS, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS DEL 09 DE JULIO DE 2015 A LA FECHA.	31 DE JULIO DE 2015	INE/DS/OE/CIR C/125/2015	MENOS DE 24 HORAS

TOTAL: 7 Actas Circunstanciadas

ANEXO 2.1. CERTIFICACIONES

No.	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITANTE	NO. DE CERTIFICACIONES	TIPO DE DOCUMENTO CERTIFICADO	FECHA DE ATENCIÓN
1	26-julio-15	MRD PCDN/49/15	60	Integración de todos los Comités Directivos Estatales	20-julio-15
2	08-julio-15	PT REP-PT-INE- PVG/640/2015	588	Actas de Cómputos Distritales	Varias fechas
3	13-julio-15	NUEVA ALIANZA	56	Documentación del Partido Nueva Alianza	23-julio-15
4	14-julio-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3294/2015	2	Oficio INE/UTF/DA-F/18353 y circular INE/UTVOPL/0856/2015	15-julio-15
5	14-julio-15	PARTIDO HUMANISTA PH/CNV/128/2015	50,403	Diversa documentación relacionada con el PEF	Varias fechas
6	15-julio-15	UTCE	1	Constancias que integran el Expediente UT/SCG/Q/CG/72/PEF/87/2015	15-julio-15
7	15-julio-15	UTCE	2	En CD Expediente UT/SCG/PE/CG/359/PEF/403/2015	15-julio-15
8	15-julio-15	UTCE	1	Constancias del Expediente UT/SCG/Q/CG/72/PEF/87/2015	15-julio-15
9	15-julio-15	UTCE	1	Constancias con anexos que integran el Expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/283/PRF/327/2015	15-julio-15
10	15-julio-15	DEPPP SP/0368//2015	5	Integración del Consejo Político Estatal del PVEM	16-julio-15
11	15-julio-15	Correo electrónico (DEA)	2	Acuerdos JGE24/2088 y JGE85/2009	16-julio-15
12	16-julio-15	DIRECCION JURIDICA S/N	2	Convenio General de Coordinación/INE y su anexo técnico	16-julio-15
13	16-julio-15	UTCE	1	Constancias Expediente UT/SCG/PE/FART/CG/471/PEF/515/2015 y su acumulado	16-julio-15
14	16-julio-15	UTCE	1	Escrito de queja por Horacio Duarte Olivares	16-julio-15
15	16-julio-15	DEPPP SP/0369/2015	14	Integración del Consejo Político Estatal y del Comité Ejecutivo del PVEM Hidalgo	16-julio-15
16	16-julio-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3424/2015	2	Convenio y Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF;	17-julio-15
17	17-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ATENTA NOTA INE/DRN/050/2015	1	Contestación a la prevención realizada al Representante Propietario del PRI	17-julio-15
19	17-julio-15	UTCE	1	Expediente UT/SCG/Q/JCJ/CG/130/PEF/145/2015	20-julio-15
20	17-julio-15	MORENA REPMORENAINE- 260/2015	1	DVD Documentación correspondiente al punto uno del orden del día de CG 20 de julio 2015	20-julio-15
21	17-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ATENTA NOTA S/N	1	Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/055/2015	17-julio-15
22	17-julio-15	PVEM PVEM/INE/307/2015	7	Integración de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información PVEM	21-julio-15
23	17-julio-15	PRD PGA-469/15	60	Vigencia del PRD y acreditación de Carlos Navarrete Ruíz y Héctor Miguel Bautista López	21-julio-15

No.	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITANTE	NO. DE CERTIFICACIONES	TIPO DE DOCUMENTO CERTIFICADO	FECHA DE ATENCIÓN
24	17-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN ATENTA NOTA INE/DRN/050/2015	1	Contestación a la prevención realizada al Representante Propietario del PRI	17-julio-15
25	20-julio-15	UTVOPL Correo electrónico	1	Acuerdo INE/CG230/2014	20-julio-15
26	20-julio-15	DERFE INE/DERFE/959/2015	1	Oficio INE/DERFE/DSCV/3518/2015	20-julio-15
27	20-julio-15	DIRECCIÓN JURIDICA INE/DJ/DC/148/2015 INE/DJ/DC/149/2015	2	Constancias de Registro de Candidatos a Diputados	21-julio-15
28	20-julio-15	DERFE INE/DERFE/960/2015	1	Acuerdo INE/CG412/2015	21-julio-15
29	20-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/051/2015	1	Constancias que integran el Expediente INE/Q-COF-UTF-28/2015 y su acumulado	21-julio-15
30	21-julio-15	DEPPP INE/SP/0372/2015	25	Documentos básicos del Partido del Trabajo	22-julio-15
31	21-julio-15	MOVIMIENTO CIUDADANO MC-INE-718/2015	5	Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de MC	22-julio-15
32	21-julio-15	PVEM PVEM/INE/310/2015	14	Integración del Comité Ejecutivo y del Consejo Público y Comité Ejecutivo Estatal en Tabasco	28-julio-15
33	22-julio-15	UTCE	1	Fojas 33 a 36 del Expediente UT/SCG/Q/DGM/JL/NL/129/PEF/144/2015	22-julio-15
34	22-julio-15	UTCE	1	Expediente UT/SCG/Q/DGM/JL/NL/128/PEF/143/2015 fojas 46 a la 195	22-julio-15
35	22-julio-15	DECEYEC INE/DECEYEC/40/2015	4	Oficios, minuta y mapa del distrito 14	23-julio-15
36	22-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/52/2015	1	CD Constancias que integran Expediente INE/Q-COF-UTF/340/2015	23-julio-15
37	23-julio-15	UTCE	1	Expediente UT/SCG/Q/CG/91/PEF/106/2015	23-julio-15
38	23-julio-15	PAN Oficio s/n	1	Constancia del C. Virgilio Mendoza Amezcua, candidato a diputado Federal	27-julio-15
39	24-julio-15	UTCE	1	Expediente UT/SCG/Q/DGM/JL/NL/129/PEF/144/2015	24-julio-15
40	24-julio-15	Junta Local Campeche Correo Electrónico y Oficio INE/JL/CAMP/VS/486/2015	2	Resolución INE/CG472/2015	27-julio-15
41	24-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/049/2015	1	Expediente de queja INE/Q-COF-UTF/56/2015	27-julio-15
42	27-julio-15	UTCE	1	Constancias que integran Expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/473/PEF/517/2015	27-julio-15
43	27-julio-15	UTCE	1	Expediente UT/SCG/Q/CG/100/PEF/115/2015	27-julio-15
44	27-julio-15	PRD PGA-479/2015	2	Dictamen INE/CG480/2015 y Resolución INE/CG481/2015	29-julio-15
45	27-julio-15	NUEVA ALIANZA Oficio s/n	10	Dictámenes y Resoluciones de Consejo General	29-julio-15
46	27-julio-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3479/2015	6	Resoluciones de Consejo General	28-julio-15
47	27-julio-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3480/2015	10	Resoluciones de Consejo General	28-julio-15
48	27-julio-15	NUEVA ALIANZA RNA 202/2015	10	Comités de los Estados de Chiapas, Guanajuato, S.L.P., Jalisco y Yucatán	5-agosto-15

No.	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITANTE	NO. DE CERTIFICACIONES	TIPO DE DOCUMENTO CERTIFICADO	FECHA DE ATENCIÓN
49	27-julio-15	NUEVA ALIANZA RNA 203/2015	28	Estructura final del Consejo Nacional y Consejos Estatales	6-agosto-15
50	27-julio-15	PRI (3 oficios)	7	Diversa documentación para expediente de recurso de apelación	29-jul-15 6-ago-15
51	28-julio-15	UTCE	1	Constancias que integran Expediente UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2015	29-julio-15
52	28-julio-15	C. REMBERTO ESTRADA BARBA	9	Diversa documentación	31-julio-15
53	28-julio-15	MC MC-INE-720/2015	1	Resolución INE/CG489/2015	29-julio-15
54	28-julio-15	DEPPP SP/0380/2015	3	Documentación que avala las actividades de Aida Marina Arvizú en el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	29-julio-15
55	28-julio-15	PT Oficios s/n	2	Dictamen consolidado INE/CG496/2015 y Resolución INE/CG497/2015	29-julio-15
56	28-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/054/2015	1	Resolución INE/CG381/2015	29-julio-15
57	28-julio-15	DERFE INE/DERFE/973/2015	16	Documentos para Lic. Guillermo Ayala Rivera, PAN	28-julio-15
58	28-julio-15	DEPPP SP/0379/2015	2	Constancia de registro a Diputado expedida por el PRI a Marco A. Ortíz Salas	29-julio-15
59	28-julio-15	PAN RPAN/756/270715	40	Vigencia del registro del PAN y Presidente Nacional	5-ago-15
60	28-julio-15	MOVIMIENTO CIUDADANO MC-INE-721/2015	32	Vigencia de Registro de MC	5-ago-15
61	28-julio-15	PRI Oficio s/n	20	Registro como Partido Político (PRI)	5-ago-15
62	29-julio-15	PT RP-PT-INE-PVG-656/2015 ENTRE OTROS S/N	7	Resoluciones del Consejo General	31-julio-15
63	31-julio-15	UTCE	2	Constancias que integran Expediente UT/SCG/PE/PVEM/CG/475/PEF/519/2015	31-julio-15
64	31-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	1	Expediente procedimiento de queja INE/Q-COF-UTF/219/2015/QRO.	31-julio-15
65	31-julio-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/059/2015	1	Constancias relativas a la resolución INE/CG447/2015 y Expediente INE/Q-COF-UTF/156/2015/MOR	5-ago-15
66	3-agosto-15	UNIDAD DE FISCALIZACION CO-UTF/056/15	30	Constancias relativas al INE/CG469/2015 que se encuentran escaneadas en treinta discos compactos	5-ago-15
67	3-agosto-15	JUNTA DISTRITAL 03 QUINTANA ROO INE/JDE/03/VS/411/2015	5	Varios documentos solicitados por la Coalición PRI-PVEM	5-ago-15
68	3-agosto-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3564/2015	1	Acuerdo INE/CG512/2015	3-ago-15
69	3-agosto-15	UTCE	19	Varios documentos	3-ago-15
70	4-agosto-15	DIRECCIÓN JURIDICA MTRA. ERIKA AGUILERA	2	Expediente INE/OGTAI-REV-17/15	6-ago-15
71	4-agosto-15	UTCE	10	Varios documentos	4-ago-15
72	4-agosto-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN INE/DRN/060/2015	1	Constancias relativas a procedimiento de queja INE/Q-COF-UTF/390/2015/DF	5-ago-15
73	5-agosto-15	UTCE	3	Constancias de expedientes	5-ago-15
74	5-agosto-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	10	Acuerdo INE/CG469/2015	5-ago-15
75	6-agosto-15	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN UTF/CO/057/2015	2	Acuerdo INE/CG469/2015, relativo a la resolución del Consejo General	7-ago-15
76	6-agosto-15	UTCE	1	Constancias de oficios	6-ago-15

No.	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITANTE	NO. DE CERTIFICACIONES	TIPO DE DOCUMENTO CERTIFICADO	FECHA DE ATENCIÓN
77	6-agosto-15	PT REP-PT-INE-PVG- 661/2015	30	Representante Propietario del Partido del Trabajo	6-ago-15
78	6-agosto-15	PRI Oficio s/n	2	Constancias del Registro de Candidatos a Diputados Federales Distritos 5 y 11	7-ago-15
79	6-agosto-15	MOVIMIENTO CIUDADANO MC-INE-726/2015	13	Documentos básico y vigencia de registro como partido	11-ago-15
80	7-agosto-15	DIRECCIÓN JURÍDICA Correo electrónico	1	Acuerdo CG582/2012	
81	7-agosto-15	DEPPP SP/0391/2015	1	Registro como Coordinador Ejecutivo Estatal del PH	10-ago-15
82	7-agosto-15	DEPPP SP/0390/2015	2	Integración de la Junta de Gobierno Estatal y Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en Guerrero	10-ago-15
83	7-agosto-15	DEPPP SP/0389/2015	2	Convocatoria Junta de Gobierno, Junta de Gobierno Estatal Partido Humanista Campeche	10-ago-15
84	7-agosto-15	DIRECCIÓN JURÍDICA INE/DJ/DC/164/2015	1	Constancia de Registro de Candidatos a Diputados por el PMR, expedida PRI-PVEM	10-ago-15
85	10-agosto-15	UTVOPL INE/UTVOPL/3704/2015	1	Acuerdo INE/CG393/2015	11-ago-15
86	11-agosto-15	MOVIMIENTO CIUDADANO MC-INE-731/2015	20	Registro como representante de Movimiento Ciudadano	11-ago-15
87	11-agosto-15	UTCE	1	Constancias que integran el expediente UT/SCG/PE/LSSP/CG/445/PEF/489/2015	11-ago-15
88	11-agosto-15	DIRECCIÓN JURÍDICA Correo electrónico	2	Acuerdos INE/CG502/2015 e INE/CG513/2015	12-ago-15

Total **51,650**

ANEXO 3

CONSULTAS REALIZADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

No.	CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
1.	<p>POR ESTE MEDIO ME PERMITO REMITIR, EN ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE, EL ESCRITO SIGNADO POR EL C. SAÚL GARCÍA ESPÍNDOLA, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA QUE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL PROCEDA A DAR FE PÚBLICA DE UN ACTO DENOMINADO "PRIMER CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA" QUE ES ORGANIZADO POR UN MOVIMIENTO POLÍTICO DENOMINADO "JUVENTUDES MORENA MATAMOROS", ARGUMENTANDO QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCARGARÁN DE DICHO EVENTO NO SON MILITANTES DE MORENA.</p> <p>CABE HACER MENCIÓN QUE DE LA LECTURA ÍNTEGRA DEL ESCRITO EN MENCIÓN SE ADVIERTE QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL NUMERAL 22 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y NO SEÑALA CUALES SON LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL QUE SE ESTÉN VULNERANDO CON DICHO ACTO, MEDIANTE OFICIO INE/TAM/04JDE/1701/2015 SE LE PREVINO AL PETICIONARIO PARA QUE ACLARARA SU ESCRITO DE SOLICITUD Y SE APEGARA A LO ESTABLECIDO EN EL DISPOSITIVO MENCIONADO CON ANTELACIÓN; DE IGUAL FORMA, SE COLIGE QUE DICHA SOLICITUD VERSA PARTICULARMENTE SOBRE DAR FE DE HECHOS QUE SON REALIZADOS POR PERSONAS QUE SE OSTENTAN COMO MILITANTES DE MORENA EN ESTA CIUDAD, CUESTIONES QUE ESTÁN RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL PARTIDO EN MENCIÓN Y DONDE EL INSTITUTO DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.</p> <p>NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REMITE EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, A FIN DE QUE TENGA A BIEN VALORARLO Y EN SU CASO ORIENTE SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DICHA SOLICITUD.</p> <p>SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE, QUEDANDO EN ESPERA DE SU AMABLE RESPUESTA.</p> <p>C.P.A OMAR NOÉ COVARRUBIAS ALBA VOCAL SECRETARIO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>	<p>EN ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO Y A LA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA SOSTENIDA HACE UN MOMENTO, LE COMENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>A CONTINUACIÓN SE LE REMITE UN ARGUMENTO RELACIONADO CON LA IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL, RELACIONADA CON LA VIDA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL, LE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO QUE DETERMINE DESECHAR LA PETICIÓN DEL PROVENTE, POR LO QUE, SE DEBERÁ ADECUAR A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO CONCRETO, ASIMISMO SE REMITE UNA JURISPRUDENCIA SOBRE EL TEMA DE MÉRITO:</p> <p>"DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41, BASE V, APARTADO A, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, NUMERAL 1, INCISO E) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y 15, INCISO G) DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE EMITE EL CRITERIO DE ACTUACIÓN SIGUIENTE:</p> <p>LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL NO PODRÁ SER EJERCIDA EN ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.</p> <p>EL ARTÍCULO 41, BASE I, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE AUTORIDADES ELECTORALES SOLAMENTE PODRÁ INTERVENIR EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUANDO LO PERMITA LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN LA MATERIA.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS DETERMINA QUE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES EL CONJUNTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTOS, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS QUE APRUEBEN SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ESTO ES, LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS, LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS Y MECANISMOS PARA LA LIBRE Y VOLUNTARIA AFILIACIÓN DE LOS CIUDADANOS A ÉSTOS; LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS INTERNOS; LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LOS PROCESOS DELIBERATIVOS PARA LA DEFINICIÓN DE SUS ESTRATEGIAS POLÍTICAS Y ELECTORALES; LA TOMA DE DECISIONES POR SUS ÓRGANOS INTERNOS Y DE LOS ORGANISMOS QUE AGRUPEN A SUS MILITANTES Y LA EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS.</p> <p>AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 7, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ESTIPULA QUE PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL SE DEBERÁ OBSERVAR EL RESPETO AL PRINCIPIO DE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL DIVERSO 34 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.</p> <p>DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE LA LIBERTAD DE AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTO-DETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE IMPLICA LA</p>

No.	CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
		<p>FACULTAD DE ESTABLECER SU PROPIO RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN AL INTERIOR DE SU ESTRUCTURA, CON EL OBJETIVO DE DARLE IDENTIDAD PARTIDARIA Y HACER POSIBLE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADOS. LAS DISPOSICIONES QUE LOS ENTES POLÍTICOS DICTEN EN EJERCICIO DE ESA ATRIBUCIÓN AL AMPARO DE SU NORMATIVIDAD, RESULTAN VINCULANTES PARA SUS MILITANTES, SIMPATIZANTES Y ADHERENTES, ASÍ COMO PARA SUS ÓRGANOS, EN TANTO QUE REVISTEN UN CARÁCTER GENERAL, IMPERSONAL, ABSTRACTO Y COERCITIVO, COMO TODA NORMA JURÍDICA. EN ESE CONTEXTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS O MECANISMOS DE AUTO-COMPOSICIÓN, ESTO ES, ESTABLECER MEDIOS PARA QUE LOS CONFLICTOS SURGIDOS INTERNAMENTE, SE PUEDAN RESOLVER POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SIN LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO, SIEMPRE QUE SE AJUSTEN A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EMISIÓN DE SU NORMATIVIDAD ESTATUTARIA Y LA LEGAL. POR TANTO, CUANDO ANTE UNA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, SE SOLICITE LA RESOLUCIÓN DE UN LITIGIO SUSCITADO ENTRE DOS ÓRGANOS INTRAPARTIDARIOS, PARA CUYA SOLUCIÓN, EL ENTE POLÍTICO HAYA PREVISTO MEDIOS ORIENTADORES DE DECISIÓN A TRAVÉS DE LA AUTO-COMPOSICIÓN, LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, DEBE PRIVILEGIAR ESTE PROCEDIMIENTO Y ORDENAR SU CUMPLIMIENTO, EN RESPETO A LA AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTO-DETERMINACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS.</p> <p>POR LO ANTERIOR, LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL NO PODRÁ SER EJERCIDA EN LOS ACTOS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SIN EMBARGO, NO ES IMPEDIMENTO PARA EN EL CASO DE QUE LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD QUE DISPONE EL ARTÍCULO 442 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES, SE ENCUADRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN QUE ESTABLECEN LOS DIVERSOS 443 AL 445 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, O EN SU CASO, EN LOS SUPUESTOS QUE LA CONSTITUCIÓN O LA LEY PERMITA A ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO INTERVENIR EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DOTADOS DE FE PÚBLICA, PUEDAN EJERCER LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL QUE LES HA SIDO CONFERIDA.”</p> <p>PARA MAYOR ABUNDAMIENTO TE REMITIMOS LA SIGUIENTE TESIS TESIS XLII/2013 PROCEDIMIENTOS O MECANISMOS DE AUTOCOMPOSICIÓN INTRAPARTIDISTAS. DEBEN PRIVILEGIARSE CUANDO ASÍ LO ESTIME EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO PARA LA SOLUCIÓN DE UN CONFLICTO.- EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE PRIMERA, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22, APARTADO 5, 24, PÁRRAFO 1, INCISO A), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y 2, APARTADO 2, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, SE CONTIENE LA LIBERTAD DE AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTO-DETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE IMPLICA LA FACULTAD DE ESTABLECER SU PROPIO RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN AL INTERIOR DE SU ESTRUCTURA, CON EL OBJETIVO DE DARLE IDENTIDAD PARTIDARIA Y HACER POSIBLE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES CONSTITUCIONALMENTE ENCOMENDADOS. LAS DISPOSICIONES QUE LOS ENTES POLÍTICOS DICTEN EN EJERCICIO DE ESA ATRIBUCIÓN AL AMPARO DE SU NORMATIVIDAD, RESULTAN VINCULANTES PARA SUS MILITANTES, SIMPATIZANTES Y ADHERENTES, ASÍ COMO PARA SUS ÓRGANOS, EN TANTO QUE REVISTEN UN CARÁCTER GENERAL, IMPERSONAL, ABSTRACTO Y COERCITIVO, COMO TODA NORMA JURÍDICA. EN ESE CONTEXTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS O</p>

No.	CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
		<p>MECANISMOS DE AUTO-COMPOSICIÓN, ESTO ES, ESTABLECER MEDIOS PARA QUE LOS CONFLICTOS SURGIDOS INTERNAMENTE, SE PUEDAN RESOLVER POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SIN LA INTERVENCIÓN DE UN TERCERO, SIEMPRE QUE SE AJUSTEN A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA EMISIÓN DE SU NORMATIVIDAD ESTATUTARIA Y LA LEGAL. POR TANTO, CUANDO ANTE UNA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, SE SOLICITE LA RESOLUCIÓN DE UN LITIGIO SUSCITADO ENTRE DOS ÓRGANOS INTRAPARTIDARIOS, PARA CUYA SOLUCIÓN, EL ENTE POLÍTICO HAYA PREVISTO MEDIOS ORIENTADORES DE DECISIÓN A TRAVÉS DE LA AUTO-COMPOSICIÓN, LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, DEBE PRIVILEGIAR ESTE PROCEDIMIENTO Y ORDENAR SU CUMPLIMIENTO, EN RESPETO A LA AUTO-ORGANIZACIÓN Y AUTO-DETERMINACIÓN DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS.</p> <p>QUINTA ÉPOCA: ASUNTO GENERAL. SUP-AG-201/2012. —ACTOR: AGUSTÍN GONZÁLEZ CÁZARES. — RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. —24 DE OCTUBRE DE 2012. — UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS. —PONENTE: CONSTANCIO CARRASCO DAZA. —SECRETARIO: HÉCTOR DANIEL GARCÍA FIGUEROA.</p> <p>LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA TESIS QUE ANTECEDE.</p> <p>GACETA DE JURISPRUDENCIA Y TESIS EN MATERIA ELECTORAL, TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AÑO 6, NÚMERO 13, 2013, PÁGINAS 112 Y 113.</p> <p>ASÍMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 BASE V, APARTADO A PÁRRAFO CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, NUMERAL 1, INCISOS E) Y V) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DE LOS ARTÍCULOS 3, 8, 12, 16 INCISO A), 17, 22, 25 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y 68, NUMERAL 1, INCISO J) DEL, REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESE ÓRGANO DELEGACIONAL DEBERÁ VERIFICAR FEHACIEMENTE LO SIGUIENTE:</p> <p>REVISAR SI EL PETICIONARIO TIENEN DEBIDAMENTE ACREDITADA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA, SI DESPUÉS DEL CERCIORARSE, RESULTA QUE NO CUENTAN CON LA PERSONALIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 22 INCISO B), DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ENTONCES DEBERÁ DESECHARSE LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 INCISO A) DEL REGLAMENTO EN CITA, SIN EMBARGO, PARA EL CASO DE QUE SI CUENTEN CON LA DEBIDA PERSONALIDAD, EN CONSECUENCIA;</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, NUMERAL 3, 62, NUMERAL 3 Y 72, NUMERAL 3 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 3, 7, 8, 9, 10, 12, 16, INCISO A), 17, 18, 22, INCISO A), 25, 26 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, ADMITIR A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN.</p> <p>LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE ACTOS DEBERÁ REALIZARSE POR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON FACULTADES PARA ELLO.</p> <p>SE DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE ESTIME PERTINENTE CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 27, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO REFERIDO.</p> <p>FINALMENTE PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ INFORMAR A ESTA OFICIALÍA ELECTORAL Y PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTES DEL RESULTADO DE LA DILIGENCIA REALIZADA, (MEDIANTE OFICIO, REMITIENDO COPIAS CERTIFICADAS O AUTORIZADAS DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</p>

No.	CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
		EN CUALQUIER CASO, LA OFICIALÍA ELECTORAL BRINDARÁ LA ASESORÍA QUE CORRESPONDA.
	<p>POR INSTRUCCIONES DEL LIC. LUIS ROBERTO LAGUNES GÓMEZ, Y DE LA LIC. MARÍA ESTHER MORALES BOCANEGRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL LIC. JOSÉ VÍCTOR DELGADO MAYA, VOCAL SECRETARIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ME PERMITO REMITIRLE QUE EL DÍA 29 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 14:00 HORAS, LA LIC. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PRESENTÓ ESCRITO DE QUEJA EN CONTRA DE LA OTRORA CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL MARÍA GARCÍA PÉREZ, POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITANDO EN EL PUNTO PETITORIO TERCERO A LA OFICIALÍA ELECTORAL LA CERTIFICACIÓN DE HECHOS, EN LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ALUDEN EN EL ESCRITO EN COMENTO. ASÍ COMO, EL ACUERDO NOVENO PUNTO 4, DE RADICACIÓN DE LA QUEJA EN EL QUE SE INSTRUYÓ A LA VOCAL SECRETARIA PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN QUE SOLICITAN.</p> <p>BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, SE ANEXA EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA PETICIÓN 012/2015, PRESENTADA POR LA LIC. PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ANTE LA JUNTA LOCAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO. IDENTIFICADA COMO INE/JD02/QRO/OE/NO.PETICIÓN 012/2015.</p>	SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.
	<p>CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO 06/OFIC.ELECT/02JDETAB/13-05-15, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CRUZ LOPEZ PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 02 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE FUE LEVANTADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.</p> <p>POR LO QUE RESPECTA A LAS PRIMERAS 5 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 20 Y 30 DE ABRIL ASÍ COMO DEL 05 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE INFORMARON SOBRE LAS SOLICITUDES DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADAS POR DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y QUE DIERON ORIGEN AL LEVANTAMIENTO DE DICHAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.</p>	SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.
	<p>CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO 06/OFIC.ELECT/02JDETAB/13-05-15, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CRUZ LOPEZ PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 02</p>	SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.

No.	CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	RESPUESTA
	<p>CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE FUE LEVANTADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.</p> <p>POR LO QUE RESPECTA A LAS PRIMERAS 5 ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS DE FECHAS 20 Y 30 DE ABRIL ASÍ COMO DEL 05 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE INFORMARON SOBRE LAS SOLICITUDES DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADAS POR DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS Y QUE DIERON ORIGEN AL LEVANTAMIENTO DE DICHAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS.</p>	
	<p>CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO 09/OFIC.ELECT/02JDETAB/23-05-15, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CRUZ LOPEZ PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 02 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE FUE LEVANTADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.</p> <p>ABG. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB. VOCAL SECRETARIA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, TAB.</p>	<p>SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.</p>
	<p>CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO 11/OFIC.ELECT/02JDETAB/25-05-15, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADA POR EL C. JOSÉ CRUZ LOPEZ PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 02 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE FUE LEVANTADA EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.</p> <p>ABG. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB. VOCAL SECRETARIA 02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, TAB.</p>	<p>SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.</p>
	<p>CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ADJUNTO AL PRESENTE REMITO A USTED EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO 12/OFIC.ELECT/02JDETAB/01-06-15, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL PRESENTADA POR EL C. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL 02 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO, Y QUE FUE LEVANTADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.</p> <p>ABG. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB.</p>	<p>SE REMITIÓ LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF.</p>

ANEXO 4

**FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ENTIDAD	DISTRITO	PETICIONARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN Y SENTIDO DE LA MISMA (SEÑALAR SI SE REALIZÓ O NO ACTA CIRCUNSTANCIADA)	TIEMPO DE ATENCIÓN (SI SE REALIZÓ DENTRO DE LAS 72 HORAS, ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL)	OBSERVACIONES	
Distrito Federal	09	"De oficio	28/07/2015	29/07/2015 y 04/08/2015	"Se realizó diligencia de verificación de retiro de propaganda electoral federal, por principales vías de comunicación del 09 Distrito Electoral Federal. No se encontró propaganda electoral."	Distrito Federal	24 HORAS
Coahuila	6	Partido Acción Nacional	15-jul-15	17 de julio de 2015, se declara improcedente la petición de acuerdo a los Artículos 5, inciso c) y g), 22, inciso c) y 24 inciso g), del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.	Se realizó dentro de las 72 horas establecidas	Se tramitó la solicitud en estricto apego a lo establecido por el Reglamento de la Oficialía Electoral de este Instituto.	48 HORAS
Estado de México	38	Consejo Local del E.M.	06/08/2015	10/08/2015 no se hizo acta circunstanciada	Si se realizo	Expedición de Documentos	72 HORAS
Querétaro	02	Lic. Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Local del edo. De Querétaro.	29/07/2015	30/07/2015, se levantó acta circunstanciada	Se realizó dentro de las 72 horas	La constatación de hechos se realizó con motivo de la solicitud planteada en la interposición del Procedimiento Especial Sancionador en contra de la otrora candidata a Diputada María García Pérez del Partido Acción Nacional. Expediente INE/JD02/QRO/OE/012/2015.	24 HORAS
Quintana Roo	Junta Local Ejecutiva	Cintha Yamilié Millán Estrella, en su carácter de representante propietaria del Partido Acción Nacional, acreditada ante el Consejo Local	7 de agosto de 2015	7 de agosto de 2015, mediante oficio se le requirió a la peticionaria para que proporcionara información específica de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos que deseaba se ejerciera la función de Oficialía Electoral, así como también señalara dirección para oír y recibir notificaciones, de donde se	Se efectuó dentro del término de las 72 horas	En la propia fecha 7 de los corrientes, la peticionaria presentó escrito, en alcance, haciendo una serie de aclaraciones con respecto a las circunstancias de lugar; una vez revisada la petición y el alcance, se acordó efectuar una prevención requiriéndole información específica sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar; en fecha 8 del mes de agosto del año en curso, la peticionaria dio cumplimiento a la referida	MENOS DE 24 HORAS

ENTIDAD	DISTRITO	PETICIONARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN Y SENTIDO DE LA MISMA (SEÑALAR SI SE REALIZÓ O NO ACTA CIRCUNSTANCIADA)	TIEMPO DE ATENCIÓN (SI SE REALIZÓ DENTRO DE LAS 72 HORAS, ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL)	OBSERVACIONES	
				tuvo que lo anterior fue parcialmente subsanado; en ese sentido, recayó el acuerdo donde le fue respondida su petición en sentido negativo por configurarse la causal de improcedencia contenida en el artículo 24, incisos c) y d) del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral. No se realizó acta circunstanciada.		prevención, la cual no fue aclarada en los términos requeridos, por lo que se declaró improcedente, ya que se actualizó la hipótesis normativa contenida en el artículo 24, incisos c) y d) del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.	
Sonora	03 Hermosillo Norte	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	28 de julio	28 de julio. Se realizó certificación y remisión del documento solicitado.	Se atendió el mismo día en que se recibió.	Se remitió copia certificada de parte del listado nominal que quedó bajo resguardo de la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores.	MENOS DE 24 HORAS
Veracruz	09	21 de Julio de 2015 C. Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido del Trabajo ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz	22, 23 Y 24 de Julio de 2015. se elaboró Acta Circunstanciada ACTA-OE-VER-JDE09/06/15	Dentro del término de 72 horas.	Acta levantada para hacer constar la verificación de los promocionales y/o espectaculares del Senador Héctor Yunes Landa con motivo de su informe de labores del cargo que desempeña, ubicados dentro del 09 distrito electoral federal. La diligencia que se verificó con las formalidades de ley, en cumplimiento a la petición formulada por escrito de fecha 21 de julio de 2015 presentado ante la Junta Local del estado de Veracruz, por el C. Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del partido del trabajo ante dicho órgano electoral.		24 HORAS

ENTIDAD	DISTRITO	PETICIONARIO	FECHA DE LA SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN Y SENTIDO DE LA MISMA (SEÑALAR SI SE REALIZÓ O NO ACTA CIRCUNSTANCIADA)	TIEMPO DE ATENCIÓN (SI SE REALIZÓ DENTRO DE LAS 72 HORAS, ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL)	OBSERVACIONES	
Veracruz	17	21 de Julio de 2015 C. Rafael Carvajal Rosado, representante suplente del Partido del Trabajo ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz	21/07/2015	El 22 de Julio de 2015, y se levantaron seis actas circunstanciadas	Solicitud realizada por el C. Rafael Carvajal Rosado, quien se ostentó con el carácter de representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Veracruz, para certificar lo siguiente: "todos y cada (sic) de los promocionales, conocidos como espectaculares, mediante los cuales indebidamente el senador Héctor Yunes Landa se ha estado promocionando en todo el estado de Veracruz utilizando como excusa o justificación su informe de labores del cargo que desempeña".		24 HORAS